

Differenz

Revista internacional de estudios heideggerianos y sus derivas contemporáneas

AÑO 10, NÚMERO 9: JULIO DE 2023. ISSN 2695-9011 - e-ISSN: 2386-4877 - DOI: 10.12795/Differenz.2023.i09.10
[pp. 205-209]

Recibido: 30/01/2023

Aceptado: 01/03/2023

NÁJERA NIETO, José Antonio (2021). *El Informe Jaspers*. Valencia: Pre-Textos, 188 pp.

Fabián Portillo Palma¹

Universidad de Sevilla

Para cualquier lector familiarizado con la vida y obra de Martin Heidegger el título *El informe Jaspers* no pasará desapercibido. Dicho título evoca la misiva remitida por Karl Jaspers el 22 de diciembre de 1945, como respuesta a la petición dirigida a él por la comisión de depuración de la Universidad de Friburgo en el marco general del proceso de desnazificación iniciado en Alemania por las fuerzas de ocupación². En este informe, Jaspers detalla el tratamiento que, a su juicio, debería tener por parte de las autoridades aquel con quien una vez quiso formar una “comunidad de lucha” (*Kampfgemeinschaft*)³.

La obra de Nájera no solo aborda esta particular carta de finales de 1945, sino que dramatiza la intrahistoria de la relación entre Jaspers y Heidegger, presentándola en la forma de un largo manuscrito, compuesto precisamente por Jaspers, donde quedan expuestos de manera fluida y, casi a modo de confesión o conversación con el lector, su propio desarrollo filosófico, los avatares de su propia vida, y, como ya se ha indicado,

1 Este trabajo se ha realizado en el marco del VI-PPITUS de la Universidad de Sevilla.

2 HEIDEGGER, M.; JASPERS, K. *Correspondencia (1920-1963)*. Madrid: Síntesis, 2003, pp. 228-230.

3 *Ibid.*, p. 26.

su relación con Martin Heidegger. Se trata de *otra* obra sobre el *affaire Heidegger*, es decir *otra* obra donde se problematiza el vínculo personal y filosófico de Heidegger con el nacionalsocialismo. Esta cuenta, no obstante, con una peculiaridad: el carácter ficcional y la expresión dramática de los problemas que involucra el *caso Heidegger* dotan a la obra de un atractivo del que quizás un tratado convencional carecería, haciendo de este modo que uno de sus grandes valores sea el de servir de introducción a una problemática que, en el seno de la academia, y más allá de ella, no pocos trabajos ha engendrado.

La discusión en torno al rol desempeñado por Martin Heidegger de 1933 a 1945, tanto como rector como después de su renuncia al cargo, es compleja e involucra una panoplia de problemáticas sobre las que difícilmente podemos pasar de largo. La primera de ellas, en cuanto problemática “de fondo”, que engloba el caso concreto de Heidegger, sobrepasándolo, queda planteada en toda su sencillez en las palabras de Ernst Mayer, recogidas por Nájera en la obra: “valga que *un* ser humano pierda la cabeza y cometa un crimen impensable, pero que centenares, miles, de alemanes se hayan dedicado durante años a semejantes tareas, ¿quién lo iba a creer?” Lo problemático es lo primariamente impensable: que una comunidad se constituya desde lo delictivo, invirtiendo con ello todo tipo de criterio para analizar y enjuiciar acciones individuales y colectivas.

Ante la irrupción de lo delictivo como centro de la vida social, la perplejidad es lo común. Esta no se funda precisamente en la incapacidad puntual o pasajera de comprensión honda de este fenómeno, sino más bien en la precariedad con la que los criterios convencionales de análisis quedan revestidos. Esta es la consecuencia extraída por Hannah Arendt, la tercera en disputa en el trabajo de Nájera. Para la pensadora nacionalizada norteamericana, esta experiencia no habla solo de Alemania, sino de la humanidad en general, del *modo* efectivo en que las personas construyen el mundo común en que habitan. Es por ello que atisba en los dominados un cierto grado de responsabilidad: la desobediencia, el actuar diferentemente, siempre es posible ante sus ojos⁵. Esto no quita que reconozca que tal emergencia empuja nuestra capacidad convencional de análisis hacia el sinsentido, porque qué alternativa es esa, donde con independencia del signo de tu acción o inacción, la condena a muerte de tus seres queridos se desprende como consecuencia inevitable⁶.

Adscribir colectivamente la responsabilidad a un *pueblo*, en este caso al alemán,

4 NÁJERA NIETO, J. I. *El informe Jaspers*. Valencia: Pre-Textos, 2021. p. 126.

5 ARENDT, H. “Responsabilidad personal bajo una dictadura”. En *El valor de pensar*. Barcelona: Paidós, 2021, pp. 421-422.

6 ARENDT, H. *The Origins of Totalitarianism*. London: Penguin Random House, 2017, p. 593.

no termina de hacer justicia al hecho mismo de la dominación totalitaria. Una serie de necesarias diferenciaciones es precisa en este punto⁷. Por un lado, la naturaleza de la responsabilidad personal, punible en términos jurídicos, varía dependiendo del grado en que cada persona estuviera involucrada en el proceso. Asimismo, en términos políticos, la responsabilidad recae exclusivamente en el Estado, bajo cuya legalidad tales eventos tuvieron lugar. En lo que respecta a lo que Jaspers denomina responsabilidad moral y metafísica no cabe hablar de una imputación exclusiva al pueblo alemán.

¿Cuál es la posición de Heidegger en todo esto? No parece existir una responsabilidad jurídicamente imputable, pero, a ojos de Jaspers, el pensador de Messkirch no parece ser tampoco un agente inocente. Heidegger habría contribuido intelectualmente al dominio nacionalsocialista de la sociedad desde su cargo de rector, con sus actos y discursos⁸. Dada su vinculación ideológica, la orientación de la propia problemática viene ya definida: si Heidegger aupó al nacionalsocialismo, lo hizo desde su posición social como filósofo (o profesor de filosofía). Por ello, el *affaire Heidegger* no afecta simplemente a la implicación personal del mismo (lo que afectaría a su responsabilidad moral o jurídica), sino también, y más esencialmente, al rol social y político de la filosofía, de su filosofía.

En este punto, la actividad heideggeriana aparece como indisociable al contenido de su pensamiento. Actuar de un modo diferente le fue posible, a él y a muchos otros. Efectivamente, Heidegger *pudo haber actuado de otra manera, pero no lo hizo*⁹. El reproche moral que pueda derivarse de aquí, no obstante, difícilmente puede afectar a la raíz de un pensamiento como el suyo, dotado de mecanismos de seguridad que lo reorienten en caso de que sea necesario¹⁰. La tragedia del *caso Heidegger* es, como transpira la obra de inicio a fin, que la caída afectó al pensador, cuyo pensar se concebía a sí mismo como una tarea de desmontaje de los sedimentos que obstruyen experiencias originarias en el presente¹¹.

El proceso de depuración, emprendido por las fuerzas de ocupación, y observado a la luz del caso Heidegger, arroja un interrogante fundamental, el cual encuentra cierta

7 V. JASPERS, K. *Die Schuldfrage. Von der politischen Haftung Deutschlands*. München: Piper, 2012. p. 19-23.

8 HEIDEGGER, M.; JASPERS, K. *Op. cit.*, p. 229.

9 V. ZABOROWSKI, H. *Eine Frage von Irre und Schuld? Martin Heidegger und der Nationalsozialismus*. Frankfurt am Main: Fischer, 2011.

10 HEIDEGGER, M. *GA 60: Phänomenologie des religiösen Lebens*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1995. p. 64.

11 HEIDEGGER, M. "Phänomenologische Interpretationen zu Aristoteles (Anzeige der hermeneutischen Situation) [Natorpbericht]". En *GA 62: Frühe Freiburger Vorlesung*. Frankfurt am Main: Klostermann, 2005. p. 368.

resonancia en la obra de Nájera: ¿Cómo ha de organizarse la reconstrucción de una sociedad criminal, derrotada por potencias extranjeras, donde la mayoría, de manera directa o indirecta, ha estado involucrada? Y más en concreto, ¿cómo puede reconstruirse la *educación* tras semejante barbarie¹²? Si el educador también ha de ser educado, ¿cómo erradicar el totalitarismo de una sociedad que lo ha sufrido y propagado a partes iguales? La amargura de Jaspers respecto a esta cuestión, que se deja notar en la obra, me parece de una singularidad especial, y lanza efectivamente interrogantes de gran interés no solo histórico sino también político.

La obra de Nájera es *otro* título en torno al *affaire Heidegger*, y como tal peca de uno de los grandes defectos de este tipo de trabajos. Se aspira a tomar posición en el juicio, moral primero, y filosófico después, de la figura y el pensamiento de Martin Heidegger. La problemática en torno a Heidegger está plagada de aquellos que lo condenan por haber ‘introducido el nacionalsocialismo en la filosofía’ y otros que intentan perdonar su ‘error político’, divorciando por completo su vida de su filosofía. Nájera parece situarse, tomando hábilmente la perspectiva de Karl Jaspers, en el lado de los acusadores¹³, y, en ese sentido, el reproche moral a Heidegger se combina con el reconocimiento de la brillantez y de la indudable presencia de trazas de nacionalsocialismo en su filosofía. Esta es la dualidad que habita en los textos del propio Jaspers.

No hay duda de lo cuestionable de muchos de los comportamientos y de las actitudes mantenidas por Heidegger en aquellos años. Sin embargo, la condena moral de su obra como estrategia intelectual me parece cuestionable. Aun cuando sea difícil negar la existencia de elementos en su pensamiento, que si no son por completo nacionalsocialistas beben sí al menos de las mismas fuentes,¹⁴ no hay dudas tampoco de que pensar *con* Heidegger no te convierte en un nacionalsocialista, así como, por ejemplo, pensar *con* Aristóteles no te convierte en un esclavista.

No se trata, en definitiva, de emitir un juicio, más o menos definitivo, respecto al rol mantenido por Heidegger durante los doce años de dominio nacionalsocialista, que nos lleve a clasificar valorativamente su obra con posterioridad, sino más bien de pensar de una vez *con* y *contra* Heidegger, de modo que lo esencial de su filosofar sea efectivamente *repetido*, al modo tan singular en que el filósofo de Messkirch concibe esa *repetición*. El camino del pensar *de* Heidegger fue precisamente el *suyo*. Su ‘error’ fue el *suyo*. La

12 NÁJERA NIETO, J. I. *Op. cit.*, pp. 83-84.

13 NÁJERA NIETO, J. I. *Op. cit.*, p. 172.

14 V. TRAWNY, P. *Heidegger y el mito de la conspiración mundial de los judíos*. Barcelona: Herder, 2017.

repetición habrá de ser diferente, en cuanto se pone en marcha desde una *posibilidad* diferente y singular. Se trata, por tanto, de permanecer atentos a la irrupción de lo relevante (distinto en cada caso) y tener la decisión de permanecer en ello, en lugar de afrontar la propia tarea de nuestro tiempo como una constatación (que quizás no sea más que *legitimación*) de lo que a nuestros ojos ya se nos aparece en su total, aun precaria, consistencia (o, más bien, en su *identidad*).

Referencias bibliográficas

- ARENDE, H. *The Origins of Totalitarianism*. London: Penguin Random House UK, 2017.
- ARENDE, H. *El valor de pensar*. Trad. Adolfo García. Barcelona: Paidós Editoriales, 2021.
- HEIDEGGER, M. *GA 60: Phänomenologie des religiösen Lebens*. Frankfurt am Main: Klostermann, 1995.
- HEIDEGGER, M. *GA 62: Frühe Freiburger Vorlesung*. Frankfurt am Main: Klostermann, 2005.
- HEIDEGGER, M.; JASPERS, K. *Correspondencia (1920-1963)*. Tr. J.J. García. Madrid: Síntesis, 2003.
- JASPERS, K. *Die Schuldfrage. Von der politischen Haftung Deutschlands*. München: Piper, 2012.
- NÁJERA NIETO, J. I. *El informe Jaspers*. Valencia: Pre-Textos, 2021.
- TRAWNY, P. *Heidegger y el mito de la conspiración mundial de los judíos*. Tr. R. Gabás. Barcelona: Herder, 2017.
- ZABOROWSKI, H. *Eine Frage von Irre und Schuld? Martin Heidegger und der Nationalsozialismus*. Frankfurt am Main: Fischer, 2011.